**ACUERDO de Presidencia por el que se da a conocer la suspensión de labores por causa de fuerza mayor.**

**(DOF del 26 de junio de 2024)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Sala Regional del Golfo-Norte.**

**ACUERDO DE PRESIDENCIA**

SUSPENSIÓN DE LABORES POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, **a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.**- De conformidad con el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en términos de su artículo 1º; primero y segundo del Acuerdo SS/6/2018 que regula el *"Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor"*, emitido el siete de marzo de dos mil dieciocho, por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte siguiente; así como el numeral 33, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; debido a los avisos y alertas emitidas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas y por el sistema de Protección Civil del mismo, en los que se señala la formación de la tormenta tropical "Alberto", con vientos sostenidos de 65 km/h y ráfagas de hasta 95km/h; la cual se ubica en las costas del Estado de Tamaulipas, previéndose su ingreso y mayor afectación la noche de este día, o madrugada del jueves veinte de junio del presente año, ocasionando lluvias intensas en la sede y circunscripción territorial de esta Sala; previa consulta realizada al Magistrado Visitador de esta Región, Licenciado Jorge Octavio Gutiérrez Vargas; y con el fin de salvaguardar la integridad del personal de esta Sala Regional, así como de quienes acuden al inmueble que alberga esta Sala, se;

**ACUERDA:**

**Primero.-** Se suspenden las actividades jurisdiccionales para la Sala Regional del Golfo-Norte de este Tribunal el día diecinueve de junio a partir de las 16:00 horas, y los días veinte y veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, por lo que en ese periodo no correrán los términos y plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.

**Segundo.-** Comuníquese a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular o de la Secretaría General de Acuerdos.

**Tercero.-** Se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes de esta Sala Regional.

**CÚMPLASE.-** Así lo proveyó y firma el Magistrado **LUIS ALFONSO MARÍN ESTRADA**, Presidente de la Sala Regional del Golfo-Norte, ante el Secretario de Acuerdos **Manuel Barrientos Martínez**, que autoriza y da fe.

**LAME/MBM**

Presidente de la Sala Regional del Golfo Norte, Mag. **Luis Alfonso Marín Estrada**.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, **Manuel Barrientos Martínez**.- Rúbrica.